

Mar del Plata, 08 de febrero de 2024.-

## RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 010/24

### VISTO:

La Resolución de este Rectorado N° 007/24 por la cual se aprueba el Régimen Arancelario de la Universidad FASTA; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la reglamentación de las disposiciones contenidas en los artículos 1°, 8°, 12°, 14°, 15°, 16°, 18°, 23°, 24°, 27°, 28°, 29°, 56° y 63° de la Resolución Rectoral citada *ut supra*;

Que oportunamente el Vicerrectorado de Asuntos Económicos ha realizado los estudios de costos para la determinación de los rubros que se detallan en la parte resolutive;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA  
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO  
RESUELVE:**

### *Disposiciones comunes*

#### **Costo de matrícula**

**Artículo 1°.-** Fijar el costo de matrícula para el ingreso 2024 a las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. La Secretaría de Comunicación y Marketing publicará promociones o descuentos especiales por inscripciones tempranas, por carreras, o cualquier otro beneficio que se defina con la Secretaría de Presupuesto de la Universidad.

#### **Valor mensual del arancel**

**Artículo 2°.-** Establecer el valor mensual del arancel 2024 para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo II de la presente.

Se establece un descuento especial del 10%, sobre los valores establecidos en dicho Anexo, para aquellos estudiantes que hayan ingresado a la Universidad en el año académico 2023 y anteriores, y se encuentren en estado

regular al 31 de marzo de 2024, mientras permanezcan en dicha condición sin interrupciones y hasta la obtención del título terminal de la o las carreras, en que se encuentren inscriptos y en esa condición a la fecha mencionada.

### Actualización de valores

**Artículo 3°.-** Las disposiciones de la presente resolución se encuentran sujetas a modificaciones causadas por la influencia de mayores costos. Se establece para el periodo 2024 una actualización bimestral, estableciéndose como referencia para la misma el acumulado del índice IPC (Índice de Precios al Consumidor) publicado por INDEC, por el bimestre anterior al mes del incremento.

### Arancel para rendir exámenes libres de inglés

**Artículo 4°.-** Establecer el valor del arancel para rendir exámenes libres de acreditación de niveles de inglés y del examen *Linguaskill* en los valores que se detallan en el Anexo III de la presente.

### Prácticas Profesionales

**Artículo 5°.-** Establecer el valor de las prácticas profesionales de las carreras de la Facultad de Ciencias Médicas y Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas en los valores que se detallan en el Anexo IV de la presente Resolución.

### Trámites especiales

**Artículo 6°.-** Establecer en el Anexo V los aranceles para los trámites especiales enunciados en el artículo 14° del Régimen Arancelario.

### Programa de ingreso

**Artículo 7°.-** Establecer el valor del programa de ingreso del artículo 15° del Régimen Arancelario para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo VI de la presente.

### Medios de pago

**Artículo 8°.-** Se establecen los siguientes medios de pago para el período 2024:

- a. Por débito directo en cuenta corriente o caja de ahorro en pesos en la institución que elija el estudiante. Se podrá adherir al servicio ingresando en la página web de la Universidad.
- b. Por débito directo en Tarjeta de Crédito VISA. Se podrá adherir al servicio ingresando en la página web de la Universidad.
- c. Por la red BANELCO, cajeros automáticos, pagos mis cuentas y homebanking de la red. La Universidad informará mensualmente a la red la facturación de los estudiantes.
- d. Por la red LINK, cajeros automáticos y homebanking de la red. La Universidad informará mensualmente a la red la facturación de los estudiantes.

- e. Por pago en RIPSA, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- f. Por pago en PAGO FÁCIL, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- g. Por pago en BANCO PROVINCIA y locales PROVINCIA NET, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- h. Por pago en COBRO EXPRESS, el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- i. Por pago en RAPIPAGO el correspondiente recibo de pago se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- j. Tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express, a través de la página web de la Universidad.
- k. Tarjetas de Débito Visa o MasterCard, a través de la página web de la Universidad.
- l. Mercado Pago, a través de la página web de la Universidad.

Se establece el débito directo en sus variantes de los incisos a), y b), como el único medio de pago para quien goza de beneficios arancelarios o quien accede a un plan de pago por mora en aranceles.

### **Mora en el pago**

**Artículo 9°.-** La mora en el pago de aranceles devengará un interés cuya tasa será equivalente a la tasa activa cartera general diversas a 30 días, que fija el Banco de la Nación Argentina, y que publica en su página web ([www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)). Estos intereses se calcularán a partir del 5to día del vencimiento establecido y serán incorporados a la factura del mes siguiente al pago.

### **Bonificación por finalización de la cursada**

**Artículo 10°.-** El estudiante que cumpla con lo establecido en el artículo 23° del Régimen Arancelario, tendrá un descuento automático en el arancel mensual del 85% del valor de la carrera en la que se encuentre inscripto.

El mencionado descuento se aplicará a partir del mes siguiente de que se registre la regularidad en la última materia y se mantendrá mientras se conserve tal condición. Los estudiantes que acceden a este descuento no tendrán otros beneficios arancelarios, a excepción de los aplicables a los servicios voluntarios si correspondieren.

### **Bonificaciones sobre aranceles ordinarios**

**Artículo 11°.-** Si el estudiante se inscribió a una sola materia en el semestre o año, el arancel se reduce en forma automática en un 65% (sesenta y cinco por ciento), durante dicho periodo.

El estudiante que manifieste que no registre inscripción para cursar materia alguna en el semestre o año, tendrá una reducción automática en el arancel del 75% (setenta y cinco por ciento), durante dicho periodo.

Estos descuentos serán aplicados a partir del mes siguiente en el que el estudiante realiza la inscripción o el cambio en la misma.

En caso de que el estudiante goce de este descuento, no se aplicarán beneficios arancelarios, a excepción de servicios voluntarios.

**Artículo 12°.-** Los estudiantes de las carreras de Medicina y Odontología que deban recursar materias de ciclos anteriores podrán:

- a. Acceder a un descuento del 45% (cuarenta y cinco por ciento) en el arancel, si sólo pudiera inscribirse a dos materias.
- b. Acceder a un descuento del 25% (veinticinco por ciento) si sólo pudiera inscribirse a tres materias.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación del artículo 30° del Régimen Arancelario.

En caso de que el estudiante goce de este descuento, no se aplicarán beneficios arancelarios, a excepción de servicios voluntarios

### **Inscripción simultánea en dos o tres carreras**

**Artículo 13°.-** Conforme lo determinan los artículos 24° y 25° del Régimen Arancelario, se establecen las siguientes bonificaciones.

Cuando el estudiante se encontrase inscripto simultáneamente en dos carreras, tendrá un descuento del 50% (cincuenta por ciento) del arancel de menor valor. En el caso que se encontrase inscripto simultáneamente en tres carreras tendrá un descuento del 75% (setenta y cinco por ciento) del arancel de la carrera de menor valor.

En caso de que el estudiante goce de este descuento, no se aplicarán beneficios arancelarios, a excepción de servicios voluntarios.

Este beneficio no se aplica en las siguientes carreras simultáneas, que abonan el valor de una de ellas siendo la otra totalmente bonificada:

- Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación.
- Licenciatura y Profesorado en Psicopedagogía.

### **Comisión de Beneficios Arancelarios**

**Artículo 14°.-** La Comisión de Beneficios Arancelarios, para considerar y resolver respecto de las solicitudes de beneficios para el Ciclo Académico 2024, estará integrada por los siguientes “miembros”:

- Dr. Juan Carlos Mena – Rector.
- Dr. Pablo Federico Vittar Marteau – Vicerrector de Asuntos Económicos.
- Dr. Silvano A. Penna - Vicerrector Académico.
- Cont. Griselda Mercedes González – Contadora.

- Esp. Prof. Marcela Grela de Giaccaglia - Secretaria General.
- Mg. Abg. María Fernanda Giaccaglia – Subsecretaria Legal y Técnica.
- Lic. Florencia Aubone - Coordinadora de Oficina Gestión Arancelaria.

### Extensión de los beneficios

**Artículo 15°.-** Se considerarán de renovación automática, para el siguiente período académico a la solicitud aprobada, cumplidos los requisitos generales, los siguientes beneficios:

- a. Beca al mérito académico.
- b. Reducción Arancelaria a estudiantes, cónyuges, padre, hijos o hermanos de la Universidad FASTA.
- c. Beca egresado de la Universidad FASTA (RR 001/2020).
- d. Beca egresado de colegio o Instituto FASTA (RR 196/22).
- e. Beca egresado de un Centro Articulador (Resoluciones de Convenios con cada uno de los Centros Articuladores).

### Trámite de solicitud de beneficios arancelarios

**Artículo 16°.-** El trámite para solicitar beneficios arancelarios consistirá en:

- Acceder al Formulario de Solicitud: ingresando al SIUF WEB con usuario y contraseña desde la sección Mis trámites / beneficios arancelarios.
- Completar los datos y adjuntar documentación pertinente que fundamenta el pedido.

Se publicarán en la página web las fechas de apertura y cierre de las solicitudes

### Servicios Voluntarios

**Artículo 17°.-** Conforme lo dispuesto por el artículo 53° del Régimen Arancelario, se fija el valor del módulo hora en el Anexo VII, el cual se multiplicará por las horas del servicio, transformando ese valor en un porcentaje de descuento del arancel neto que deba abonar el estudiante.

Para los casos de estudiantes que realicen encuestas para el Observatorio u otra área de la Universidad se establece el valor por encuesta realizada en Anexo VII, que se descontará de los aranceles del mes siguiente a la entrega de las mismas completas.

**Disposiciones generales**

**Artículo 18°.-** La presente Resolución rige para el periodo académico 2024. En el caso puntual de las carreras de Medicina y Odontología cuyo inicio es en marzo de 2024, las cuotas del Anexo II se aplicarán a partir del mes de marzo 2024.

**Artículo 19°.-** Los aspirantes o estudiantes podrán solicitar información sobre aranceles a través de su cuenta de SiufWeb en los servicios de consultas arancelarias.

**Artículo 20°.-** Dese a conocer y archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GASCÓN  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD FASTA

**ANEXOS**
**ANEXO I – COSTO DE MATRÍCULA**

<b>Carrera</b>	<b>Valor matricula (en pesos)</b>
Contador Público	117.505
Licenciatura en Administración de Empresas	117.505
Licenciatura en Recursos Humanos	111.956
Licenciatura en Recursos Humanos - Modalidad a Distancia	113.636
Licenciatura en Turismo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	75.541
Tecnicatura en marketing con orientaciones	73.699
Licenciatura en marketing - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458
Contador Público - Modalidad a Distancia	119.267
Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	117.273
Tecnicatura en Administración de PYMES - Modalidad a Distancia	85.968
Licenciatura en Gestión del Talento Humano - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	110.645
Licenciatura en Negocios Digitales - Modalidad a Distancia	111.735
Licenciatura en Psicopedagogía	107.776
Profesorado en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado en Psicopedagogía	107.776
Licenciatura en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado Universitario en Inglés	126.212
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado	65.627
Licenciatura en Educación Física - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Inglés - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458
Profesorado en Educación Primaria	70.875
Profesorado Nivel Inicial	70.875
Licenciatura en Educación - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	95.590



Carrera	Valor matricula
Licenciatura en Tecnología Educativa- Ciclo de Complementación - Modalidad a Distancia	95.590
Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	108.498
Especialización en Proyectos Educativos - Modalidad a Distancia	118.979
Licenciatura en Pedagogía de la Educación Religiosa - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	53.310
Licenciatura en Comunicación Social	131.014
Licenciatura en Comunicación Social - Modalidad a distancia	132.979
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	77.520
Licenciatura en Periodismo - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Comunicación Transmedia - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	93.075
Licenciatura Publicidad y Narrativas Digitales - Modalidad a Distancia	93.075
Licenciatura Gestión de la Comunicación Estratégica - Modalidad a Distancia	93.075
Tecnicatura Universitaria en Gastronomía - Modalidad a Distancia	61.840
Tecnicatura Universitaria en Hotelería -Modalidad a Distancia	81.583
Tecnicatura Universitaria en Turismo - Modalidad a Distancia	81.583
Ingeniería en Informática	138.292
Ingeniería Ambiental	134.653
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Modalidad a Distancia	89.251
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	119.907
Especialización en Informática Forense - Modalidad a distancia	196.035
Licenciatura en Ciberseguridad - Modalidad a Distancia	208.293
Abogacía	117.505
Martillero y Corredor Público e Inmobiliario	77.520
Martillero y Corredor Público e Inmobiliario - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Criminalística	134.653
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo Compl. - Modalidad a Distancia	81.417





Carrera	Valor matricula
Licenciatura en Archivología - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	81.417
Abogacía - - Modalidad a Distancia	122.379
Licenciatura en Corretaje Inmobiliario - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	95.503
Tecnicatura en Seguridad Ciudadana - Modalidad a distancia	79.458
Licenciatura en Nutrición	170.861
Licenciatura en Fonoaudiología	134.653
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	170.861
Medicina	226.040
Odontología	244.844
Tecnicatura en Acompañante Terapéutico - Modalidad a distancia	59.286
Especialización en Medicina Legal	83.470
Especialización en Diagnóstico por imágenes	83.470



**ANEXO II**  
**VALOR ARANCEL INICIO AÑO ACADÉMICO 2024**

<b>Carrera</b>	<b>Valor Arancel inicio año académico 2024 (en pesos)</b>
Contador Público	117.505
Licenciatura en Administración de Empresas	117.505
Licenciatura en Recursos Humanos	111.956
Licenciatura en Recursos Humanos -Modalidad a Distancia	113.636
Licenciatura en Turismo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	75.541
Tecnicatura en marketing con orientaciones	73.699
Licenciatura en marketing - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458
Contador Público - Modalidad a Distancia	119.267
Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	117.273
Tecnicatura en Administración de PYMES - Modalidad a Distancia	85.968
Licenciatura en Gestión del Talento Humano - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	110.645
Licenciatura en Negocios Digitales - Modalidad a Distancia	111.735
Licenciatura en Psicopedagogía	107.776
Profesorado en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado en Psicopedagogía	107.776
Licenciatura en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado Universitario en Inglés	126.212
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior - Ciclo de Profesorado	65.627
Licenciatura en Educación Física - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458



Carrera	Valor Arancel inicio año académico 2024 (en pesos)
Licenciatura en Inglés - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	79.458
Profesorado en Educación Primaria	70.875
Profesorado Nivel Inicial	70.875
Licenciatura en Educación - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	95.590
Licenciatura en Tecnología Educativa- Ciclo de Complementación Modalidad a Distancia	95.590
Licenciatura en Psicopedagogía - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	108.498
Especialización en Proyectos educativos - Modalidad a Distancia	118.979
Licenciatura en Pedagogía de la Educación Religiosa - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	53.310
Licenciatura en Comunicación Social	131.014
Licenciatura en Comunicación Social - Modalidad a distancia	132.979
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	77.520
Licenciatura en Periodismo - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Comunicación Transmedia - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	93.075
Licenciatura en Publicidad y Narrativas Digitales – Modalidad a Distancia	93.075
Licenciatura en Gestión de la Comunicación Estratégica – Modalidad a Distancia	93.075
Tecnicatura Universitaria en Gastronomía - Modalidad a Distancia	70.482
Tecnicatura Universitaria en Hotelería - Modalidad a Distancia	81.583
Tecnicatura Universitaria en Turismo - Modalidad a Distancia	81.583
Ingeniería en Informática	138.292
Ingeniería Ambiental	134.653

<b>Carrera</b>	<b>Valor Arancel inicio año académico 2024 (en pesos)</b>
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Modalidad a Distancia	89.251
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	119.907
Especialización en Informática Forense - Modalidad a distancia	196.035
Licenciatura en Ciberseguridad - Modalidad a Distancia	208.293
Abogacía	117.505
Martillero y Corredor Público e Inmobiliario	77.520
Martillero y Corredor Público	77.520
Martillero y Corredor Público - Modalidad a Distancia	79.458
Martillero y Corredor Público e Inmobiliario - Modalidad a Distancia	79.458
Licenciatura en Criminalística	134.653
Licenciatura en Seguridad Ciudadana - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	81.417
Licenciatura en Archivología - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	81.417
Abogacía - Modalidad a Distancia	122.379
Licenciatura en Corretaje Inmobiliario - Ciclo Complementario - Modalidad a Distancia	95.503
Tecnicatura en Seguridad Ciudadana - Modalidad a distancia	79.458
Licenciatura en Nutrición	170.861
Licenciatura en Fonoaudiología	134.653
Licenciatura en Kinesiología	170.861
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	170.861
Medicina	226.040
Odontología	244.844
Tecnicatura en Acompañante Terapéutico - Modalidad a distancia	71.750
Especialización en Medicina Legal	83.470
Especialización en Diagnóstico por imágenes	83.470

ANEXO III  
VALOR ARANCEL PARA RENDIR EXÁMENES LIBRES DE INGLÉS

Examen	Valor inicio año académico 2024
Exámenes libres de acreditación de Niveles de Inglés	\$13.400
Examen <i>Linguaskill</i>	\$40.000

## ANEXO IV

## VALOR DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y/O PRÁCTICAS SUPERVISADAS

CARRERA	Valor en 4 cuotas
Licenciatura en Fonoaudiología	\$260.950
Licenciatura en Nutrición	\$287.105
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	\$302.260
Contador Público (alumnos que cursan asignaturas)	\$117.505

CARRERA	Valor en 2 cuotas
Contador Público (alumnos que no cursan asignaturas)	\$117.505

**ANEXO V**  
**VALOR ARANCELES PARA TRÁMITES ESPECIALES**

<b>Tramite</b>	<b>Valor inicio año académico 2024</b>
Reválida de Títulos para el exterior:	\$50.000 (pesos cincuenta mil) + \$505 (pesos quinientos cinco) por programa.
Pase a otras universidades:	\$50.000 (pesos cincuenta mil) + \$505 (pesos quinientos cinco) por programa.
Duplicado de pase:	\$60.500 (pesos sesenta mil quinientos) + \$505 (pesos quinientos cinco) por programa.
Certificado analítico parcial con programas:	\$30.000 (pesos treinta mil) + \$505 (pesos quinientos cinco) por programa.
Programas certificados para graduados:	\$45.500 (pesos cuarenta y cinco mil quinientos) + \$505 (pesos quinientos cinco) por programa.
Duplicado de Título:	\$105.750 (pesos ciento cinco mil setecientos cincuenta).
Duplicado de diploma:	\$155.500 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos).
Emisión en papel de analítico parcial o final	\$30.000 (pesos treinta mil )
Otros trámites administrativos no mencionados en incisos anteriores:	\$20.000 (pesos veinte mil) + \$10.000 (pesos diez mil) por legalización.

**ANEXO VI  
VALOR PROGRAMA DE INGRESO**

<b>Carrera</b>	<b>Valor Arancel inicio año académico 2024 (en pesos)</b>
Contador Público	117.505
Licenciatura en Administración de Empresas	117.505
Licenciatura en Recursos Humanos	111.956
Tecnicatura en marketing con orientaciones	73.699
Licenciatura en Psicopedagogía	107.776
Profesorado en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado en Psicopedagogía	107.776
Licenciatura en Ciencias de la Educación	107.776
Profesorado Universitario en Inglés	126.212
Profesorado en Educación Primaria	70.875
Profesorado Nivel Inicial	70.875
Licenciatura en Comunicación Social	131.014
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	77.520
Ingeniería en Informática	138.292
Ingeniería Ambiental	134.653
Abogacía	117.505
Martillero y Corredor Público e Inmobiliario	77.520
Licenciatura en Criminalística	134.653
Licenciatura en Nutrición	170.861
Licenciatura en Fonoaudiología	134.653
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	170.861





ANEXO VII  
SERVICIOS VOLUNTARIOS

Servicio Voluntario	Valores inicio año académico 2024
Módulo hora Servicio	2.000
Valor por encuesta (Observatorio u otras áreas)	528